

DOCUMENTO DE OPINIÓN

E016 ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD

I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020* (PAE 2020), que el Pp **E016** “Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud”, a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), de acuerdo con el numeral 52 y Anexo 2b del PAE, se encontró dentro de los programas asociados a la **Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 (FIMyE)**. La **FIMyE**, fue realizada de manera interna por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el IMJUVE; y fue considerada como la evaluación anual, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social.

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de **la FIMyE** del Pp **E016**, el IMJUVE emite la siguiente opinión.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en **la FIMyE** del Pp **E016**, se determinó que **dos recomendaciones** cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

Los ASM clasificados como *Específicos* son los siguientes:

- Elaborar una ruta crítica para los ASM vencidos en la que se evalúe su factibilidad y fechas tentativas de cumplimiento.
- Elaborar una metodología para el establecimiento de metas, que ayude al programa a redefinir y reorientar sus objetivos y planes de trabajo, derivado de los diversos ajustes presupuestales que se establezcan.

Con base en la totalidad de las recomendaciones se expresa lo siguiente:



Núm	Recomendación	Documento	Pág	Justificación
1	Se recomienda reevaluar los ASM vencidos de periodos anteriores a 2016 y organizar rutas críticas para los ASM que aún son factibles y relevantes al programa y en caso de que no lo sean se puedan dar de baja	FIMyE 2019-2020	2	La recomendación de la Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020 cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Asimismo, se considera que la atención y solución de este ASM corresponde exclusivamente a la Unidad Responsable de la Operación del Programa, por lo tanto se clasifica como específico.
2	Se sugiere considerar mecanismos para la definición de metas derivados de cambios presupuestales y normativos del programa.	FIMyE 2019-2020	2	La recomendación de la Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020 cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Asimismo, se considera que la atención y solución de este ASM corresponde exclusivamente a la Unidad Responsable de la Operación del Programa, por lo tanto se clasifica como específico.
3	Oportunidad: Se tiene un trabajo coordinado entre IMJUVE y otras dependencias de la APF, para otorgar acciones de bienestar y servicios, ya sea de manera directa o indirecta a jóvenes, enfocados en atender parte de sus necesidades prioritarias, así como a fortalecer su cohesión social y el reconocimiento de sus Derechos Humanos.	FIMyE 2019-2020	2	La recomendación no se considera justificada debido a que, en el Programa Nacional de Juventud, se establecieron acciones considerando la perspectiva de género y etnia con diferentes dependencias de la APF, por lo que se busca concentrar esfuerzos para que dicho programa sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y así iniciar con las acciones programadas. (Del trabajo realizado para la elaboración y seguimiento del Programa se elaboró un directorio y una plataforma). Por otra parte, los componentes del programa E016, ya cuentan con convenios de colaboración, para llevar a



Núm	Recomendación	Documento	Pág	Justificación
				cabo acciones considerando las perspectivas de género y etnia, ejemplo de ello es el componente Red Nacional de Contenidos “Dilo Fuerte Intercultural”, el cual mediante la colaboración con la Coordinación del Corredor Interoceánico, la Secretaría de Bienestar y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se fortalece la articulación de las juventudes indígenas con su entorno social con la finalidad de convertirlos en líderes de opinión que incidan en el bienestar y compromiso con el desarrollo de su comunidad mediante la difusión del derecho a la identidad cultural.

- En este contexto, el *IMJUVE* reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma el compromiso anteriormente señalado, a fin de mantener un proceso de mejora continua del *E-016*, en cumplimiento con lo considerado en el Mecanismo.

III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Ubicación
2020	FIMyE 2019-2020	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601326/E016_IMJUVE.pdf

IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

Dependencia	Área Responsable
Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)	Subdirección de Seguimiento y Análisis IMJUVE
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Fecha de elaboración: 23 de abril de 2021